

1418852  
1846  
DECRETO Nº

TEMUCO, 15 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 28 de AGOSTO de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña GABRIELA GIOVANA ARRIAGADA CARTES, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1297 de fecha 15 de septiembre de 2017.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 07 de diciembre de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña GABRIELA GIOVANA ARRIAGADA CARTES
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

1.- Que la programación realizada a comienzos de año no fue suficiente para cubrir la alta demanda de los usuarios en el Programa vida sana , en el Csfam labranza .

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 07 de diciembre de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 28 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña GABRIELA GIOVANA ARRIAGADA CARTES, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.36.00) del presupuesto de salud para el año 2017, la diferencia de \$229.600.- (doscientos veinte nueve mil seiscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MBR / CFV / mhs

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud
- Interesado

  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (5)



6106 / 11-12-17